



Resolución No. SCVS-IRC-2017-00003381

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.**", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública de escisión celebrada en el Notaría Novena del mismo cantón, el 01 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 543 el 16 de noviembre de 2007;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "**ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.**", otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el 29 de mayo de 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el numeral 5 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la **disminución de capital social**, como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención en el Informe No. SCVS.IRC.UCI.17.281 de 28 de julio de 2017, indica que ha verificado el cumplimiento de la normativa societaria y contable relevante al trámite propuesto, señalando que la disminución de capital resuelta por los accionistas, no imposibilita a la compañía el cumplimiento del objeto social para el que fue constituida, ni ocasiona perjuicios a terceros, considerando dentro del ámbito de su competencia, que no existe inconveniente para continuar con el acto societario requerido;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.2017.0179-M de 17 de agosto de 2017, en base a lo que establecen los artículo 33, 199 y la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, que faculta a esta Superintendencia la aprobación de la disminución de capital, entre otros actos societarios, una vez que ha efectuado el análisis pertinente, emite informe favorable a fin de continuar con el trámite solicitado; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL** de la compañía **"ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en la página web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

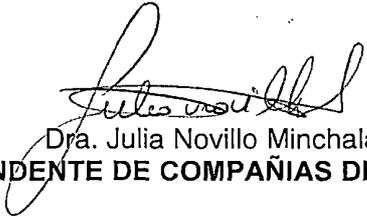
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros de oficio o a petición de parte revocará, su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el **Notario Público Noveno** del cantón **Cuenca**, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que la señora **Registradora Mercantil** del cantón **Cuenca** inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución inscrita con el **No. 543** el **16 de noviembre de 2007** y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 17 de agosto de 2017


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TRÁMITE 33583/EX. 95064

Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON.- Doy Fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 08 SEP 2017.

NOTARIO.-



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución no. SCVS.IRC.17.03381 del 17 de agosto del 2017, se ha publicado por tres días consecutivos en el portal web de la Institución, los días 24, 25 y 26 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Disminución de Capital** de la compañía "**ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.**" otorgada ante el Notario Público NOVENO del cantón Cuenca el 29 de mayo de 2017, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de las que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 07 de septiembre de 2017

Dr. Andres Albornoz Muñoz

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 11233

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	525
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102330305	ORDOÑEZ MALO FEDERICO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

EL VALOR DE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL ES DE US\$ 769.230,00 DÓLARES CON LO QUE EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA EN US\$ 1'275.581,00 DÓLARES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL

